República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto lo manifestado por la parte demandante, se tienen como dirección electrónica de notificación de la pasiva, el usuario determinado como andreswalteros36@gmail.com, a efectos de que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación de la parte demandada, en los términos del art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

De otra parte, **TENGASE EN CUENTA** para todos los efectos, la devolución realizada por la apoderada de la parte demandante, del oficio No. 1755 del 20 de agosto de 2021, mediante el cual se comunica la orden de embargo recaída sobre el vehículo de placas **BXS-10E**.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7473553335fa83a05c59312133332df44d7587941c42616003815b4a40b10d**

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.33 del 04 de abril de 2022.

CFH

Documento generado en 01/04/2022 02:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica